

## **Documento de antecedentes 4**

### **Un aliado importante: el sector privado<sup>1</sup>**

#### **¿Qué relación tiene el sector privado con la explotación sexual comercial de los niños?**

Ya sea por omisión u omisión, el sector privado está involucrado en la explotación sexual comercial de los niños<sup>2</sup>. Tres subsectores dentro de la empresa privada han ocupado tradicionalmente un lugar prominente en los debates sobre la explotación sexual comercial de los niños. Se trata de las industrias de viajes y turismo, los medios de comunicación y las actividades relacionadas con las nuevas tecnologías.

La industria de viajes y turismo toma desde hace varios años medidas activas para resolver el problema de su participación en la explotación sexual comercial de los niños y elaborar estrategias para acabar con ella. El sector de los medios de comunicación, que comprende entre otros a los periodistas, los fotógrafos, las agencias que representan a los actores y los modelos, las compañías musicales, las empresas de publicidad, también se han esforzado por participar en las labores de denuncia de la explotación sexual comercial de los niños, aunque existe una contradicción entre la manera en que los medios tratan esa forma de explotación desde el punto de vista periodístico y los estrechos vínculos que existen entre los mensajes de propaganda y la influencia que ejercen con respecto a la vulnerabilidad de los niños y las razones con que los explotadores justifican sus acciones.

El grupo de empresas relativamente nuevas dedicadas a las nuevas tecnologías –desde los proveedores de servicios en la Red hasta las compañías de telecomunicaciones y los fabricantes de equipos de grabación de imágenes digitales– ha sido objeto de una considerable atención desde el primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, que se llevó a cabo en Estocolmo en 1996, principalmente sobre la cuestión de la pornografía infantil basada en la Red, aunque aún no se han investigado los vínculos entre esa tecnología y la explotación sexual comercial de los niños.

En general, aunque pueda ser verdad que las empresas con fines de lucro estén interesadas en los derechos de los niños y comprometidas con su vigencia, éste no es un aspecto central, sino secundario, de sus actividades comerciales. Este aspecto de su labor se distingue de la que realizan las organizaciones sin fines de lucro. También existe un peligro muy real de que las corporaciones con fines de lucro subordinen los derechos de los niños a su interés en obtener ganancias. Por ejemplo, las industrias privadas pueden estar interesadas en ayudar a que los jóvenes mejoren sus posibilidades en materia de empleo, pero si los gastos que eso representa no se recuperan, la firma puede sentir la tentación y la presión (de sus accionistas, por ejemplo) de abandonar tales esfuerzos.

#### **¿Existen normas de derecho internacional donde se aborden las responsabilidades del sector privado?**

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989) presenta el conjunto de medidas de protección de los derechos del niño más amplio y más respaldado por el mundo. Los artículos 31 y 37 enumeran los derechos de la niñez a la educación, el esparcimiento y el desarrollo, y prohíben varias formas de abuso, entre ellas la explotación económica y sexual. El Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, de la Organización Internacional del Trabajo (1999), resulta particularmente pertinente porque obliga a los Estados Miembros a colaborar y consultar con las organizaciones de empleados y de trabajadores a fin de eliminar la explotación sexual comercial de los niños por tratarse de la forma más perjudicial de trabajo infantil. Entre los aspectos a los que se deben referir estas consultas figuran la prevención de las formas peligrosas de trabajo y la denuncia de los casos de abuso. Otros instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo referidos a la edad mínima de empleo, los trabajos en condiciones muy similares a la esclavitud y

las normas de empleo también resultan instrumentos muy útiles para establecer una colaboración entre el sector laboral y los organismos no gubernamentales e intergubernamentales.

Se han elaborado diversas declaraciones multilaterales que no tienen carácter obligatorio con el fin de imponer limitaciones al trabajo en las industrias del sector privado, en especial las de origen multinacional. En muchas de estas declaraciones se incluye a los Estados, los empresarios y los trabajadores. Y lo que quizá resulte más importante, esas declaraciones establecen no sólo la necesidad de que las industrias privadas respeten los derechos de los trabajadores sino también que la posición que ocupan en la sociedad les impone la obligación de fomentar e incrementar el respeto por los derechos humanos. También se establecen protecciones y obligaciones en las *Directrices para las Empresas Multinacionales* (1977) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico..

Las Naciones Unidas han elaborado recientemente el “Pacto Mundial”, que exhorta a las empresas a demostrar buenas “cualidades cívicas mundiales” en los estados en que realicen negocios. La sección de ese documento dedicada a los derechos humanos explica que las empresas deberían apoyar y respetar la protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos en sus esferas de influencia y asegurarse de que no son cómplices de abusos de los derechos humanos. Aunque el Pacto tiene carácter voluntario, alerta a las industrias sobre la importancia de los derechos humanos y representa un importante avance con relación al respeto y la promoción de tales derechos.

Aunque los instrumentos de esta índole carecen de un carácter obligatorio, no dejan por ello de ofrecer importantes lineamientos sobre la función que puede desempeñar el sector privado tanto en la protección como en el fomento de los derechos de los niños, entre ellos el derecho a que se les proteja de la explotación.

### **¿Son las industrias de viajes y turismo, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías las únicas involucradas?**

Existen muchas industrias privadas que, a pesar de no tener en principio vínculos con la explotación, pueden desempeñar un papel importante en la lucha contra ella.

Debido, por ejemplo, a que muchos de los niños que son víctimas el tráfico citan la falta de empleo, las condiciones de vida deficientes y la búsqueda de un futuro mejor como las razones principales por las que abandonan sus hogares y corren peligro, es evidente que las empresas que pueden ofrecer a los jóvenes oportunidades realistas de empleo, salarios razonables y condiciones de trabajo respetables pueden ejercer una gran influencia en la protección de los niños de la explotación.

Además de ello, muchas industrias pueden tomar medidas de prevención, como por ejemplo establecer programas de capacitación laboral para los jóvenes, especialmente aquellos que corren mayor peligro de ser víctimas de la explotación sexual comercial. También pueden poner en marcha programas de tutoría o de asignación de fondos o de oportunidades de becas en el sector de la educación. La concienciación de los trabajadores, que pueden ser potencialmente abusadores o protectores de los niños, puede influir en las actitudes de la comunidad y de los individuos con respecto a su explotación sexual comercial. La industria de la alta tecnología puede, por ejemplo, establecer y poner en práctica políticas que no toleran en absoluto la explotación de los niños y la transmisión de pornografía infantil en línea.

La comunidad de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales puede ofrecer ejemplos de proyectos que el sector privado podría imitar. El UNICEF, la OTI, el ONUSIDA y diversas organizaciones no gubernamentales cuentan con proyectos desarrollados en cooperación con los empleadores en los que se ofrecen a los niños vulnerables oportunidades en materia de capacitación y empleo. Esos proyectos constituyen medidas de prevención destinadas a mejorar las aptitudes y generar optimismo acerca de las oportunidades ajenas a los sectores de trabajo de alto riesgo así como medidas de

rehabilitación orientadas a dar confianza y aumentar la capacidad de conseguir empleos de los niños que han sido liberados de las actividades sexuales comerciales. La OIT ha colaborado con sus aliados tradicionales del sector laboral en diversos proyectos originales en los cuales los sindicatos, por ejemplo, han sumado sus esfuerzos a los de la organización a fin de elaborar materiales de capacitación y concienciación para la movilización de los trabajadores.

Las organizaciones que reclutan o emplean adultos para trabajar con niños pueden establecer procedimientos estrictos para la selección de sus empleados a fin de asegurarse que no tengan antecedentes de comportamientos inadecuados. Los programas de investigación de los empleados potenciales resultan especialmente importantes en el caso de cierto tipo de actividades, como los campamentos de verano, los colegios de internados y los establecimientos de cuidado diurno de los niños. Dicho en otras palabras, el solo hecho de tener conciencia de la existencia de la explotación sexual comercial de los niños y del riesgo potencial que ellos corren representa para las empresas privadas una posibilidad de tomar las medidas adecuadas y de descubrir cuáles son las mejores sistemas para responder al desafío. Hay muchas otras formas en que el sector privado que no esté involucrado de ninguna manera en la explotación sexual comercial de los niños puede ayudar a eliminarla. Las alianzas con otros agentes pueden resultar muy útiles y fructíferas.

También está ampliamente comprobado que los consumidores están muy interesados en que las corporaciones rindan cuenta de sus acciones, especialmente las que afectan al medio ambiente, sus comunidades y sus familias, incluso los derechos de los niños. Las actividades relacionadas con la promoción y el fomento de esos derechos pueden constituir políticas comerciales inteligentes.

### **¿Qué ha hecho el subsector del viaje y el turismo desde el Congreso de Estocolmo?**

Las industrias de los viajes y el turismo estuvieron bien representadas en el primer Congreso Mundial, y sus delegados presentaron varios acuerdos y resoluciones importantes. En los cinco años transcurridos desde entonces, se han elaborado muchas iniciativas nuevas. Sin embargo, las agrupaciones de defensa de los niños y las autoridades policiales y judiciales temen que el sector no haya tomado todas las medidas necesarias para vigilar y denunciar las instancias de abuso infantil.

Aunque el término “viajes y turismos” se menciona frecuentemente en los debates sobre la explotación sexual comercial de los niños, no existe una definición única que abarque todos los aspectos de esa actividad comercial. El subsector incluye sin duda a los agentes de turismo, los organizadores de viajes y giras, las líneas aéreas y los hoteles, pero en él también se puede incluir a los agentes de viajes mayoristas, las compañías de excursiones, los bares y clubes nocturnos, los restaurantes, las empresas de autobuses y ferroviarias, los organismos de seguridad locales y otros. Aunque resulta más fácil establecer la identidad de algunas de esas industrias que de otras, y por lo tanto son más fáciles de controlar mediante el empleo de los modelos jurídicos tradicionales, todos los individuos relacionados con ese subsector tienen la obligación moral de proteger a los niños de los daños que puedan derivarse de los servicios que prestan.

Según algunos informes, 1 de cada 16 trabajadores del mundo se ocupa de la alimentación, el alojamiento, el entretenimiento y el transporte de turistas y viajeros. Los empleados pueden desempeñar funciones más importantes que sus empresas en la lucha contra la explotación sexual comercial de los niños. Toda medida o respuesta que elabore una organización o asociación sólo será eficaz en la medida en que sus empleados la conozcan y crean en sus objetivos. La industria del viaje y del turismo emplea con frecuencia trabajadores con escasa educación, de quienes se aprovecha pagándoles salarios bajos y no ofreciéndoles beneficios. Además, el carácter estacional del turismo es a menudo causa de periodos cíclicos de despidos de muchos empleados. El problema se agrava debido a que los trabajadores locales por lo general tienen empleos de bajo nivel, mientras que los puestos jerárquicos se reservan para las personas foráneas. Estos factores pueden ser motivo de insatisfacción laboral y de frustración por parte de los empleados. En este caso, el

subsector debe reconocer que el respeto por los derechos de su fuerza laboral puede constituir un elemento importante en lo que respecta a garantizar los derechos de los niños con quienes sus empleados están en contacto.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) es la única organización intergubernamental que sirve de foro mundial para tratar las cuestiones y políticas relacionadas con el turismo. Está constituida por 138 países y territorios, además de más de 350 miembros de los sectores público y privado. La misión de la OMT consiste en promover y fomentar el turismo como medio importante de alentar la paz y la comprensión internacional, el desarrollo económico y el comercio internacional. En octubre de 1999, la Asamblea General de la OMT aprobó un nuevo Código Mundial de Ética para el Turismo. El párrafo 3 del Artículo 2 del documento establece que “la explotación de los seres humanos de cualquier índole, especialmente la explotación sexual, y particularmente cuando se trata de los niños, contradice los objetivos fundamentales del turismo y constituye la negación del turismo... debería ser combatida enérgicamente... y castigada si contemplaciones por las leyes nacionales de los países receptores y de los países de quienes la perpetrar”.

Los gobiernos de los países que respaldan en el Código se han puesto de acuerdo en que deben sancionar leyes y establecer controles más estrictos con respecto al sector privado, a fin de garantizar que los niños que habitan en sus territorios estén protegidos de los daños que puedan ocurrir como resultado de que se toleren o pasen por alto las violaciones. Los miembros privados de la OMT que respaldan la iniciativa han convenido que adherirán al Código.

En cooperación con ECPAT y otras organizaciones intergubernamentales como el UNICEF, Interpol, la UNESCO y la OTI, la OMT también ha puesto en marcha un programa de vigilancia de la prostitución infantil y el turismo. Este programa tiene como objetivo prevenir, descubrir, aislar y eliminar la explotación de los niños en el turismo sexual. Hasta la fecha, el programa ha elaborado y puesto en práctica una campaña de difusión y distribución de un logotipo que las firmas comerciales emplean para demostrar su compromiso con la eliminación de la explotación sexual comercial de los niños. También existe un sitio en la Red de este programa.

Muchas organizaciones internacionales que agrupan a asociaciones del sector privado han elaborado normas y aprobado mociones destinadas a vigilar y regular a sus miembros. La Federación Universal de Asociaciones de Agentes de Viajes (UFTAA) ha aprobado la *Carta sobre la niñez y los agentes de viajes*. Uno de los aspectos originales de este documento es que establece un mecanismo mediante el cual exige a sus miembros a que ayuden a las organizaciones a restablecer la dignidad y la salud física y mental de las víctimas de la explotación sexual comercial de los niños. De manera similar, la Federación Internacional de Excursiones (IFTO) cuenta con un Código de Operaciones contra la Explotación Sexual de los Niños. La Federación de Organizaciones Internacionales de Turismo Juvenil (FIYTO) aprobó una resolución destinada a combatir el turismo sexual infantil, al igual que la Federación Internacional de Organizaciones de Turismo de Mujeres (IFOMT).

Los agentes de viajes y los operadores de excursiones no representan las únicas industrias que han tomado medidas en este sentido. En 1996, la *International Union of Food, Agriculture, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers' Associations* (IUF/UITA/IUL) aprobó una Resolución sobre el Turismo y la Prostitución y ese mismo año, la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA) redactó su Resolución Final de Condena a la Explotación Sexual Comercial de los Niños.

Aunque todas estas cartas y resoluciones constituyen pasos positivos en la lucha contra la explotación sexual comercial de los niños, se trata, en su mayoría, de medidas de carácter voluntario. Si un miembro decide ignorar alguna de esas resoluciones, lo peor que le puede suceder es que sea separado de la organización. Además de ello, el contenido de esas cartas y resoluciones suele ser el resultado de intensas

negociaciones entre diversos aliados, entre los que figuran tanto los sindicatos como los cuerpos directivos de las empresas. Debido a ello, muchos de los conceptos que figuran en los documentos carecen de la fuerza que deberían tener.

Las organizaciones europeas también han generado diversas iniciativas exitosas. El *Group of National Travel Agents and Tour Operators Association* (ECTAA), que funciona en los países de la Unión Europea, aprobó la Declaración contra el Turismo Sexual Infantil, mediante la cual sus miembros se comprometieron a excluir “sin demora” a los integrantes de quienes se compruebe que están involucrados en ese tipo de actividades. En 1997, la *National Associations of Hotels, Restaurants, Cafés and Similar Establishments* (Hotrec) dio a conocer su Declaración contra la Explotación Sexual de los Niños. En ese documento se “lamenta” el empleo del término “turismo sexual e infantil” debido a que “es altamente perjudicial para la imagen de la industria turística. Tales crímenes se deben a los abusadores sexuales de los niños y, desafortunadamente, tienen lugar en toda clase de circunstancias no relacionadas con las actividades turísticas”.

En diversos países se han aprobado en forma independiente códigos o programas nacionales para la industria de los viajes y el turismo. El código de conducta para operadores de excursiones más amplio fue elaborado en 1998 por la filial sueca de ECPAT, que solicitó el aporte de diversas organizaciones que se verían afectadas por la aprobación de ese código. Entre ellas figuraban las filiales nacionales de UFTAA, ECTAA, OMT y ECPAT, así como los operadores de excursiones escandinavos. Tras un proceso de colaboración que desembocó en la aprobación del documento, se firmaron varios “contratos de conformidad” con representantes de la industria. Esos contratos fueron aprobados por un 95% de las firmas suecas del turismo y un 75% del mercado nórdico. En noviembre de 1999, Alemania y Austria se sumaron a la coalición. En enero de 2001, también comprometieron su participación Italia, los Países Bajos y el Reino Unido. Los fondos provienen de los gobiernos de esos países y de la Comisión Europea, y muchos apoyan la propuesta de que los operadores excursiones también suministren fondos.

El código contempla cinco criterios: la formulación de una política ética con respecto al turismo sexual infantil; la capacitación del personal de los países de origen y de destino; la inclusión de una cláusula en los contratos con los abastecedores de repudio de las actividades sexuales en las que participen niños; el suministro de información a los viajeros por medio de catálogos, panfletos, películas a bordo de los aviones, mensajes en los boletos y otros documentos comerciales, en la Red, etc. ; y el suministro información a los miembros más importantes de la población local. La iniciativa también contempla el empleo de mecanismos de vigilancia por parte de organismos independientes. Este es un elemento especialmente importante que apunta a la existencia de un proceso de rendición de cuentas que asegure que se cuente con poderosos incentivos para respetar el Código. El Código ha sido puesto en práctica en Tailandia, Sri Lanka, la India, el Brasil, la República Dominicana y Cuba, países donde la ECPAT cumple funciones interinas de vigilancia. Este proceso ha ejercido una importante influencia positiva, y diversos países han manifestado interés en sumarse a la coalición. Los operadores de excursiones escandinavos anunciaron en marzo de 2001 que pondrán en práctica el Código en Gambia, Vietnam, Bulgaria, Kenia, Turquía y Bali en Indonesia.

Sin embargo, los códigos como éste podrían no resultar tan eficaces en todas las regiones del mundo. La filial australiana de ECPAT, por ejemplo, ha señalado que los códigos de conducta de este tipo tendrían efectos limitados en ese país debido a que el turismo sexual infantil australiano tiende a desarrollarse fuera de la esfera habitual de la industria del turismo. Sin embargo, en Australia se lleva a cabo un buen número de esfuerzos originales, entre ellos la inclusión de una cláusula que prohíbe este tipo de turismo en el código ético de la Federación Australiana de Agentes de Viajes. El turismo sexual infantil también se trata en los programas de estudios de turismo nacionales, a fin de que los estudiantes tengan conciencia del problema. Recientemente se puso marcha un nuevo programa, *Travel with Care*, mediante el cual se distribuyeron

materiales educativos orientados a combatir el turismo sexual infantil a todos los integrantes de la industria turística. Otro programa original, llamado *Child Wise Tourism*, se ejecuta en los lugares de destino de los viajeros, y ayuda en la creación de capacidad para la prevención del turismo sexual infantil. La filial australiana de ECPAT preparó un modelo y materiales de capacitación para los estudiantes de la industria del turismo, los educadores y los guías turísticos. En esa tarea colaboró estrechamente la empresa turística australiana Intrepid.

### **¿Hay una mayor comprensión del turismo sexual infantil?**

Para dar respuesta a las preocupaciones de que las actividades de lucha contra el turismo sexual infantil posteriores al primer Congreso Mundial no habrían sido adecuadas, ECPAT International encargó la realización de un informe acerca del estado de la campaña mundial contra esa actividad delictiva. Se llevaron a cabo encuestas mundiales sobre el turismo sexual infantil con el propósito de emplear esa información para elaborar una estrategia que fomentara la eliminación de esa forma de turismo, y se individualizaron ejemplos de prácticas adecuadas tanto en la industria del turismo como en los sectores no gubernamentales.

El informe, titulado *Child Sex Tourism and Action Plan*, pone de relieve varias necesidades aún no satisfechas, como la elaboración de una metodología para cuantificar el volumen del turismo sexual infantil; el diseño de una metodología para mantener un registro de las detenciones y condenas de personas involucradas en el turismo sexual infantil; la elaboración y difusión de las prácticas adecuadas; el desarrollo de un programa de apoyo para los aliados del turismo sexual comercial en Asia, América latina y el Caribe; y la creación de un programa de información y capacitación en cooperación con la industria turística de América del Norte.

En el informe se individualizaron los sectores que participan en el turismo sexual infantil y se puso de relieve partes de las labores que aún quedan por realizar. El documento señala que la explotación sexual comercial de los niños se lleva a cabo de diversas maneras. Entre las industrias y los individuos implicados figuran la Red, el personal hotelero, los conductores de taxis, las estaciones de transporte público, las familias, los proxenetes, los prostíbulos y las agencias de “acompañantes”, y los agentes callejeros. Dice, asimismo, que la explotación sexual comercial de los niños ocurre en muchos sitios diferentes, como los hoteles, las casas de huéspedes, los departamentos y casas que se alquilan a los turistas, los prostíbulos y los lugares públicos.

El informe concluye que, aunque se han dado pasos muy importantes, queda mucho por hacer, especialmente en lo que concierne a la educación y la capacitación. También propone que se eleve el grado de conciencia y recomienda la creación de una base internacional de datos. Asimismo, propone la creación de una oficina de turismo dependiente de la ECPAT con el propósito de “poner en marcha y coordinar nuevas medidas, así como incentivar a las agrupaciones nacionales”. El informe recomienda también que las organizaciones dedicadas a la lucha contra la explotación sexual comercial de los niños mejoren su grado de comprensión de los avances tecnológicos, así como su participación en los mismos.

### **¿Qué función deben cumplir los medios de comunicación?**

Las funciones que cumplen los medios de comunicación tanto en la protección como en la explotación de los niños es motivo de intenso debate. Con frecuencia, el debate acerca de la relación de los medios de información con la explotación sexual comercial de los niños se ha concentrado en la manera en que éstos informan sobre esa forma de explotación; a veces de manera responsable y en otras ocasiones en forma sensacionalista; y en la tendencia demasiado frecuentes de esos medios a llevar a cabo “campañas proselitistas”, a menudo sin comprender perfectamente los temas que están tratando. En ese debate se menciona con frecuencia el alto grado de violencia y sexualidad, así como la cambiante tolerancia y

aceptación por parte del público, de lo que muchos consideran descripciones o representaciones extremas de esos fenómenos. Lo que se menciona con mucha menos frecuencia es el considerable poder de los medios de comunicación y las maneras en que éste podría ser aprovechado para proteger a los niños, para informar, para aclarar y para movilizar.

El gobierno de Noruega resumió estos conceptos cuando hizo una exhortación en pro del establecimiento de relaciones positivas entre los niños y los medios de comunicación, con motivo del décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en noviembre de 1990. En el Desafío de Oslo se afirmó que “en muchos sentidos, los medios de comunicación son los mejores amigos de los niños. La amplia diversidad de la televisión, la radio, el cine, la publicidad, la Red, los materiales impresos, la música y otros, hace posible que protejan, informen, eduquen, nutran, entretengan y alienten y acompañen a los niños y a los jóvenes de manera inigualable. Sin embargo, esos mismos de medios de comunicación disponen del poder y la capacidad para explotar, abusar, desorientar, excluir y corromper a los niños; y al hacerlo, privarlos de los derechos que la Convención (sobre los Derechos del Niño) se propone garantizarles. Debido a su profunda y creciente influencia en las vidas de los niños, los medios de comunicación constituyen una poderosa fuerza para el bien o para el mal en sus vidas”.

Como resultado del primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y del Desafío de Oslo, se han elaborado diversos programas, tanto por los medios como con los medios, con el objetivo de encauzar el poder de los medios de comunicación para combatir la explotación sexual comercial de los niños y proteger a estos de esa forma de explotación.

Varias iniciativas se han concentrado, por ejemplo, en la colaboración con los periodistas, a fin de alentarlos a que informen mejor no sólo sobre las historias individuales de los niños sino también sobre una serie más amplia de acontecimientos que pueden afectar la vida de los menores. La organización no gubernamental británica PressWise ha colaborado con la oficina regional del UNICEF para Europa Central y Oriental, la Confederación de Estados Independientes y los Estados Bálticos en la realización de sesiones de capacitación para periodistas, en las que se les alienta a formular las preguntas que confrontan en su quehacer cotidiano cuando deciden qué historias cubrirán y de qué manera lo harán. Los capacitadores de PressWise son periodistas y ex profesionales de los medios de comunicación que aportan al trabajo de la alianza un profundo conocimiento de los medios y de la credibilidad de sus colegas.

Un ejemplo que se cita a menudo es la frecuencia con que los informes periodísticos sobre el turismo sexual infantil dan a conocer los nombres de los centros turísticos donde los abusadores de los niños cobran sus presas. Para el lector promedio se trata de un detalle sin mucha importancia, pero la información es de gran valor para los abusadores que estén planificando sus próximas vacaciones. Para un periodista que esté elaborando un artículo con el que se propone elevar el nivel de conciencia pública sobre la explotación sexual de los niños, esta circunstancia puede no resultar inmediatamente obvia.

La metodología periodística que no tiene en cuenta las circunstancias complejas de la explotación sexual comercial de los niños puede también distorsionar a veces cuestiones importantes, dar carácter sensacionalista a la explotación o movilizar a la opinión pública en direcciones inadecuadas. Claro ejemplo de esto son las “cacerías de brujas” que han orquestado algunos periódicos sensacionalistas y que han dado como resultado que ciertos pedófilos convictos hayan sido perseguidos y atacados por ciudadanos indignados que probablemente ignoren que la mayoría de los abusadores sexuales de los niños no son pedófilos ni son convictos, sino que se trata de personas “comunes y corrientes” que pasan desapercibidas en sus propios vecindarios.

Por otro lado, no hay duda que una parte importante de las consecuencias del primer Congreso Mundial con relación a la prominencia que adquirió la explotación sexual comercial de los niños en los temarios internacionales se debió al trabajo ejemplar que realizaron periodistas de todo el mundo, no sólo durante

la reunión de Estocolmo sino en los meses previos al Congreso, y cuando informaron sobre las diversas consultas regionales preparatorias.

El secreto de la buena práctica periodística sobre el tema de la explotación sexual comercial de los niños consiste en comprender y aceptar que los hombres y mujeres de prensa no son observadores distantes sino protagonistas importantes de la lucha contra esa forma de explotación. La política más eficaz al respecto consiste en colaborar con ellos, respetar las características de su profesión y darles apoyo en su trabajo.

También es importante comprender la importancia que pueden tener los medios de comunicación con respecto al fomento de la potenciación juvenil. Las actividades orientadas a aumentar el nivel de confianza en ellos mismos de los jóvenes, así como su sentimiento de identidad, son fundamentales para que éstos desarrollen al máximo su potencial y para ayudar a prevenir su explotación. La cultura moderna basada en los medios de comunicación ha ejercido una creciente influencia en los jóvenes con respecto a la sexualidad, superando en muchos casos a las fuentes tradicionales de educación sobre ese tema. Las imágenes que presentan los medios de comunicación son poderosas y omnipresentes, y los jóvenes de todo el mundo se sienten cómodos en un mundo mediatizado.

A fin de que los medios de comunicación puedan educar a los jóvenes de manera compatible con las perspectivas mundiales tradicionales, se están elaborando varios nuevos programas. Los periodistas pueden desempeñar funciones importantes con respecto a la educación sexual que sirva para tratar diversas cuestiones importantes sobre la salud reproductiva, como el VIH/SIDA y el embarazo. Las campañas de ese tipo se han llevado a cabo mediante el uso de revistas de historietas, publicaciones orientadas a los jóvenes y otros medios de difusión de la cultura popular. En Nigeria, un original programa fundamenta sus campañas en la premisa de que “sólo los adolescentes que se conocen y valoran a sí mismos, y que están al tanto de las opciones de las que disponen y cuentan con las aptitudes necesarias, están capacitados para mantener relaciones sexuales más seguras y responsables”.

### **Las imágenes de los niños en los medios de comunicación y la explotación sexual comercial de los niños.**

Las imágenes siguen desempeñando una función importante con respecto a la industria sexual infantil, y el sector privado puede tomar medidas al respecto. El vínculo más reconocido entre las imágenes y la explotación sexual comercial de los niños es el que reflejan los sectores de la moda y los videos musicales. La tendencia actual de emplear adolescentes (o mujeres adultas con cuerpos subdesarrollados) para promover prendas de vestir, perfumes y otros artículos de consumo relacionados con la moda, a quienes se presenta en imágenes altamente sexualizadas, ha sido firmemente criticada por las organizaciones de defensa de los niños y por quienes estudian y analizan los comportamientos de los abusadores. Está comprobado que los abusadores sexuales comparan sus comportamientos con lo que perciben como las normas aceptadas por la sociedad, y que las imágenes sexualizadas de los niños les ayudan a justificar racionalmente sus impulsos y sus acciones. Los comportamientos sexuales cada vez más explícitos que aparecen en los videos musicales, incluso en aquellos protagonizados por artistas adolescentes y escenificados en escuelas o ambientes “adolescentes”, pueden propagar el mensaje dañino de que la actividad sexual adolescente es aceptable, brindar justificación a los abusadores y confundir a los niños.

Se trata de una cuestión muy debatida acerca de la cual existen muy pocos puntos en común. La ausencia de representantes de la industria de los medios musicales, los juegos de computadoras y otras actividades responsables de la “formación de imágenes” de los foros de debate gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales es motivo de preocupación a la que se debe dar respuesta. Para que este tema sea tratado con seriedad, la retórica de aprobación y crítica que ha caracterizado a esos debates debe dar paso a la colaboración y la investigación.

Lo mismo es válido para la industria de la televisión y las películas cinematográficas. En ese caso, sin embargo, se han dado pasos destinados a descubrir las maneras en que se puede proteger a los niños y alentar la eliminación de su explotación sexual comercial. Se elaboran programas y directrices orientados a ayudar a los jóvenes actores y actrices que deben trabajar con materiales delicados, y existen diversas iniciativas que se proponen orientar a los directores de manera que presenten esos temas en forma adecuada. También se han producido novedades con respecto al filtrado y la clasificación de los programas de televisión a fin de proteger a los niños de los materiales potencialmente dañinos. En 1997, el Parlamento Europeo propuso que las estaciones de televisión pusieran en práctica complejos sistemas de control para proteger a los niños. Aunque posteriormente se juzgó que se trataba de una medida prematura, se han tomado otras destinadas a investigar otros métodos de protección. Provisionalmente, se llegó al compromiso de que los programas potencialmente dañinos fueran precedidos por las correspondientes advertencias.

### **¿Qué consecuencias tiene el desarrollo de las nuevas tecnologías con respecto a la explotación sexual comercial de los niños?**

Durante el último decenio, la Red ha tenido un desarrollo tan veloz que no ha sido posible elaborar ningún sistema regulador de la misma. Debido a ello, ese carácter no regulado ha puesto al servicio de los delincuentes sexuales sistemas de transmisión muy veloces, fácil acceso y comunicación, además del lujo de disfrutar del anonimato. Las transmisiones instantáneas de información e imágenes reducen el riesgo de intervención por parte de los organismos de seguridad y elimina las posibilidades de investigaciones aduaneras en las fronteras entre países.

Pero la Red ha tenido, sin embargo, consecuencias que van más allá de hacer más convenientes y menos arriesgados los métodos existentes de abuso de los niños, ya que ha presentado la oportunidad de practicar métodos nuevos y cada vez más perjudiciales de violación de los niños. La Red es utilizada de muchas maneras diferentes con esos propósitos de explotación. El empleo más conocido de la Red con ese fin es la publicación de imágenes pornográficas en las que aparecen niños. Este empleo de la Red perjudica a los niños de varias maneras: los niños son víctimas de abuso como parte de la producción de las imágenes y cuando son testigos de esos abusos en las pantallas de sus computadoras y pueden ser alentados a participar en la producción de materiales pornográficos cuando se les muestran imágenes que dan visos de “normalidad” a esas actividades, y que pueden emplearse para convencernos de que “otros también lo hacen”.

El aprovechamiento indebido de la enorme esfera de acción de la Red, de la facilidad con que se la puede utilizar y del hecho de que los niños se sienten más cómodos ante el teclado de sus computadoras que sus padres ha dado a los abusadores la posibilidad de encontrar maneras en las que “pueden hablar” directamente a los niños por medio de los grupos de noticias y los sitios de tertulias, entablar amistad con ellos y aislarlos mediante la duplicidad y la astucia, y atraerlos a encuentros personales donde los pueden hacer víctimas de abusos, a menudo sin que sepan de esto los padres o encargados de los niños. El cultivo de la amistad y la asechanza de los niños son motivo de grave preocupación, aunque en algunos países los especialistas policiales que vigilan la Red hayan tenido notable éxito con respecto a la individualización e intercepción de quienes realizan estas maniobras.

Un número creciente de iniciativas por parte de organizaciones no gubernamentales ayuda a los padres, maestros y otras personas a cargo de los niños a actualizarse con respecto a la tecnología que sus hijos emplean con tanta facilidad, a darles apoyo para que protejan a sus niños cuando éstos están en línea y garantizar su seguridad cuando “navegan” la Red. La organización no gubernamental ChildNet International, con base en Londres, ha elaborado varios proyectos orientados no sólo a aumentar la protección de los niños sino también a aumentar el grado de comprensión acerca del potencial positivo de

la Red.

Sin embargo, los desafíos que presenta la nueva tecnología cambian constantemente. Desde 1996 se han desarrollado nuevas tecnologías que tienen, también en este caso, el potencial de aumentar la vulnerabilidad de los niños o de mejorar su protección. La telefonía móvil y los sistemas de mensajes los servicios de mensajes breve se van convirtiendo en “herramienta” importantes en las manos de los niños de los países altamente industrializados. Si a los padres les resulta difícil vigilar las actividades de sus niños en la Red frente a la pantalla de una computadora, ¿cómo pueden saber lo que reciben o envían sus hijos desde un teléfono móvil en el patio de la escuela o en la parada del autobús? Y sin embargo, muchos niños navegan por la Red, logran acceso a información en la Web y desarrollan sus vidas en torno a la tecnología paradójicamente aislante de las comunicaciones [w@p](#).

La tecnología digital y los equipos portátiles “personales” limitan la participación de los niños en la sociedad más amplia de los adultos que pueden protegerlos y los aíslan en una o más comunidades pequeñas y cerradas de las que los padres pueden por lo general ser excluidos y en las que fijan sus miras quienes se proponen causarles daño. Según algunos informes, en ciertos países industrializados, los proxenetas de niños llevan a cabo sus operaciones exclusivamente mediante redes de teléfonos móviles, que en la práctica sirven de “riendas” para controlar a los niños.

Sin duda, estas nuevas tecnologías representan uno de los mayores desafíos que confrontan quienes desean proteger a los niños de la explotación sexual comercial. Uno de los pasos más importantes para garantizar que el poder de las nuevas tecnologías esté al servicio de los niños y no contra ellos consiste en reclutar en la lucha a sus inventores, investigadores, fabricantes y vendedores.

### **¿Cómo ha respondido al sector privado al desafío que representa la explotación sexual comercial de los niños?**

En las respuestas que ha dado el sector privado a la explotación sexual comercial de los niños se notan diversas tendencias. Existen, sin embargo, muchas otras iniciativas que aún no han rendido sus frutos o que es preciso estudiar de manera más profunda.

Uno de los medios de protección de los niños contra la explotación que prefieren las industrias del sector privado son los códigos de conducta. Esos instrumentos presentan muchos beneficios potenciales. Los códigos de conducta pueden servir para establecer las bases para la elaboración de los marcos de protección. Pueden ayudar a descubrir carencias en las normas judiciales y subsanarlas mediante la imposición de obligaciones privadas. Pueden ayudar a educar a las partes interesadas en los aspectos subyacentes de la explotación sexual comercial de los niños, de las consecuencias perjudiciales de sus acciones y de sus posibilidades de participar en la eliminación de esa forma de explotación infantil. Los códigos de conducta pueden ser empleados por diversos ramos del sector privado, como los operadores de excursiones, los proveedores del Internet, y quienes crean las imágenes de consumo popular, por ejemplo. En realidad, los códigos de conducta parecen constituir el objetivo más unificador de las diversas industrias privadas interesadas en la eliminación de la explotación sexual comercial de los niños.

Pero los códigos de conducta también tienen una serie de puntos débiles que no se deben pasar por alto. El primero es que en todos los casos tienen carácter voluntario y no son jurídicamente obligatorios. Desde el punto legislativo, tampoco tienen carácter obligatorio. En los documentos pertinentes se emplean constantemente términos como “podría” y “debería”, que indican que los códigos no imponen a la industria obligaciones positivas que alienten el cambio. Los códigos de conducta afectan a menudo a sectores muy reducidos y atienden al beneficio de esos mismos sectores. Debido a que son elaborados por la entidad que los pondrá en práctica, tienden a estar orientados de manera explícita en pro de los intereses de esa entidad. Por ejemplo, aunque los códigos de conducta aprobados inicialmente por los fabricantes

de vestimentas afirmaban que se basaban en las normas jurídicas de los países a los que se aplicaban y en el derecho internacional, recibieron duras críticas por no contemplar disposiciones tales como el derecho de los trabajadores a sindicalizarse.

La vigilancia del respeto por esos códigos tiene por lo general carácter interno, lo que impide el escrutinio público de las violaciones de los mismos. Por lo general, no contienen suficientes garantías públicas de que la vigilancia se llevará a cabo, de que los encargados de esa vigilancia contarán con suficiente capacitación y sensibilidad, o de que no se ocultarán las violaciones. Debido a que las empresas suelen pagarles directamente a los encargados de la vigilancia, tampoco existen garantías de que no tratarán de ahorrar dinero a costa de la vigilancia.

Otro desafío consiste en que los códigos de conducta no suelen ser difundidos ampliamente, especialmente a los empleados. Un estudio realizado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos indicó que menos de un 50% de las empresas multinacionales que cuentan con códigos de conducta sobre normas laborales pudieron suministrar a los inspectores copias de los códigos cuando éstos las requirieron. En último término, y en lo que quizás constituye el aspecto más negativo, se critica que los códigos de conducta pueden servir para disminuir la voluntad de los países de fortalecer sus propias leyes. Algunos analistas están preocupados por la posibilidad de que las acciones del sector privado con respecto a la aprobación de tales códigos pueda constituir un intento por reemplazar las leyes, por privatizar la vigilancia de esas leyes, y, por lo tanto, una manera de eludirlas.

Muchos de estos puntos débiles pueden ser atribuidos a que los códigos de conducta destinados a orientar a la industria privada con respecto a la protección de los niños se encuentran aún en su fase inicial de desarrollo. Sin que esto signifique ignorar las críticas, siempre y cuando los códigos de conducta estén bien redactados, y se los aplique correctamente y se los respete, constituyen un apoyo ejemplar al movimiento en pro de la eliminación de la explotación sexual comercial de los niños. Una posible solución sería que en la elaboración de estos códigos participaran agrupaciones ajenas al sector empresarial.

Sin duda, la manera más eficaz en que el sector privado podría desempeñar un papel importante en la eliminación de la explotación sexual comercial de los niños es mediante la cooperación internacional. Los viajes y el turismo, los medios de comunicación y las industrias relacionadas con las nuevas tecnologías tienen, por su propia naturaleza, carácter internacional. Aún cuando se trate de industrias del sector privado de carácter local, los éxitos y los fracasos de las actividades afines en otros puntos del mundo pueden ofrecer importantes lecciones. La cooperación se debe desarrollar en dos niveles: entre las industrias del sector privado con intereses comunes en los foros internacionales, y entre el sector privado y las organizaciones dedicadas a establecer normas internacionales y a abogar por su aplicación. La cooperación internacional también debe ponerse en práctica en otros niveles, y el sector privado debería ser sólo uno de varios elementos constituyentes de la misma.

Las actividades internacionales como el primer Congreso Mundial, y las conferencias dedicadas específicamente al sector industrial como la Asamblea General de la OMT han ayudado a sentar las bases de las medidas necesarias y preferibles que deberán tomar quienes se desempeñan en el sector privado. La explotación sexual comercial de los niños es un problema de dimensión internacional que ha sido exacerbado por la facilidad y velocidad con que es posible viajar en la actualidad, y por la creciente disparidad entre los países desarrollados y en desarrollo y la mundialización, incluso la de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías que permiten la transmisión instantánea de información.

Los muchos niveles en los que las industrias del sector privado pueden estar involucradas en la explotación sexual comercial de los niños son un indicativo de que los negocios y las corporaciones deben desempeñar un papel prominente en la lucha por su eliminación. Se trata de un desafío que requiere la cooperación internacional de todas las industrias del sector privado. Aunque ya se ha dado los pasos iniciales,

queda mucho trabajo por hacer.

---

<sup>1</sup> Este resumen se basa en parte en *Las funciones y la participación del sector privado*, uno de los seis documentos temáticos elaborados como material de consulta sobre antecedentes para los participantes del Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, que se llevará a cabo en Yokohama, Japón, del 17 al 20 de diciembre de 2001. El estudio fue elaborado por Mark Erik Hecht con la asistencia de Lisa DeLong. Nótese que todas las referencias a investigaciones y otros documentos aparecen en el documento original.

<sup>2</sup> A los efectos del documento, se define al sector privado como las industrias con fines de lucro. Aunque algunos de los principios que se bosquejan se aplican a las organizaciones de la sociedad civil (y muchas organizaciones sin fines de lucro han desempeñado un papel importante en la protección de los niños contra la explotación sexual comercial), los *motivos* de la participación difieren en gran medida cuando está de por medio el incentivo de los beneficios comerciales.